

PUBLICAR

INTEGRA A PERSONA QUE INDICA  
AL CONSEJO DEL ARTE Y LA  
INDUSTRIA AUDIOVISUAL.



EXENTA N°

22.12.2008 05761

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N°635,

de fecha 20 de abril de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que Integra miembros que indica al Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; el Oficio Ordinario N°12.501, de fecha 19 de noviembre de 2008, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, por la cual se informa de la designación de don Juan Pablo Egaña Baraona como su representante ante el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; el Memorandum N°05/5058, de Jefe Departamento de Creación Artística, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 26 de noviembre de 2008; y el Memorando Interno N°04/1027, de 11 de diciembre de 2008, de Jefe del Departamento Jurídico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.981 sobre Fomento Audiovisual, declara que su objetivo es el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales; y que, para el cumplimiento de estos objetivos crea, al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

Que, de acuerdo a su normativa, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, se integra en la forma preceptuada en el artículo 5° de la Ley N°19.981, y que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3°, letra a) del D.S. N°265, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento para la constitución de este Consejo, el representante de la Corporación de Fomento de la Producción, será designado por la autoridad superior del respectivo ministerio o institución, informando al Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la respectiva designación, acompañando copia del documento en que ella conste.

Que, atendida la designación efectuada por la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, comunicada a la Ministra Presidenta del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual mediante el Oficio Ordinario N°12.501, de fecha 19 de noviembre de 2008, procede integrar al Consejo del Arte y la Industria Audiovisual al Sr. Juan Pablo Egaña Baraona, dictando el correspondiente acto administrativo.

#### Y TENIENDO PRESENTE


Lo dispuesto en la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en su artículo 5°; en el D.S. N°265, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento para la constitución del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desígnese a don **JUAN PABLO EGAÑA BARAONA**, RUT N°7.330.288-9, como representante de la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, ante el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° letra d) de la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas conducentes a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ**  
**MINISTRA PRESIDENTA**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol: N°04/770

**DISTRIBUCION:**

- 1 Gabinete Ministra Presidenta
- 1 Subdirección Nacional
- 1 Departamento Creación Artística
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual
- 1 Departamento de Administración General
- 1 Departamento Jurídico
- 1 Departamento Recursos Humanos
- 1 Unidad de Auditoría Interna
- 1 Oficina de Partes

